FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DICCO

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá D.C., AGOSTO 2023

1. N° DEL CONTRATO	**625-CENACPERSONAL-2023**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01-06-2023
3. POLIZA DE SEGUROS	N° De la Póliza: 14-46-101094619 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05-06-2023
4. CRP	N° 60323 Fecha expedición: 03/06/2023 Unidas/Subunidad Ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 16 Valor: $28.700.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: GLADYS HUERTAS FONSECA Identificación: 41676471 de Bogotá, D.C. Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 137 N° 91-40 Int. 8 apto. 404, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3005603702 E-mail de contacto: gladly.hufo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. LUIS JAVIER CABANA LEJARDE Cargo: Suboficial Liquidaciones DICCO Resolución de Delegación: N° 00003545 del 23 de mayo de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. 4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios.

DICCO

	5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración, coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo. 6. Capacitar y asesorar a los oficiales, suboficiales, personal civil orgánico o contratado de la Dirección de Convenios de Colaboración, así como a los oficiales y/o suboficiales comprometidos en la gestión de los convenios de las demás Unidades Militares. 7. Garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. 8. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. 9. Verificar que la información estadística de los convenios a su cargo corresponda y coincida la información con la consignada en las distintas bases de datos. Así mismo, bimensualmente efectuará cruces estadísticos con los responsables del proceso. 10. Participar y asesorar en las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración. 11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la República – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 13. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 14. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 15. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio. 16. Hacer parte de los comités de estructuración, evaluación o seguimiento que según el caso se lleguen a nombrar en razón a la celebración, ejecución y liquidación de los convenios. 17. En caso de requerirse, deberá desplazarse a Unidades Militares que se encuentren ubicadas fuera de la ciudad de Bogotá con el fin de velar por la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de responsabilidad de la Dirección. 18. Junto con el supervisor del contrato concertar al inicio de cada mes un plan de trabajo, el cual debe ser aprobado por el Director de Convenios de Colaboración. 19. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos 21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de

DICCO

este contrato.
22. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.
23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
25. Revisar y verificar que la información que se haya subido al software implementado para mando y control de los convenios de colaboración corresponda y guarde coherencia con la archivada en la carpeta maestra.
26. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.
27. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.
28. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.
29. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de Familia y Bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DICCO

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131015200393	RESPUETA CAMBIO DE NECESIDAD RECURSOS APORTE CONVENIO 19-006, POR VALOR DE $500.000.000 DE PESOS M/CTE. DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN PLANTEADA, NO SE CONTINÚA CON EL PROYECTO DE LA PETAR, YA QUE NO SE CUENTA CON LOS PERMISOS AMBIENTALES, SE MODIFICA LA NECESIDAD EN LA MISMA LINEA DE INVERSIÓN PARA LA PROYECTOS ESTRATÉGICOS, SE AUTORIZA POR PARTE DE LA DICCO.
2	OFICIO	2023131015396153	RESPUESTA COMPROMISOS ACTA LIQUIDACIÓN AC-22-2020 CONVENIO MARCO 72-2015. SE ENVÍA ACTA LIQUIDACIÓN AL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL CEDE11, PUES FIGURA COMO UNIDAD BENEFICIADA, MEDIANTE RUBRO N° A-02-02-02-008 PUBLICACIONES E IMPRESOS EN DD.HH., PARA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN UNICAMENTE DEL 50% DEL APORTE Y EL VALOR RESTANTE SE DEBE REINTEGRAR A LA EMPRESA ECOPETROL.
3	OFICIO	2023131016236933	OFICIO A LA CENAC TELEMÁTICA RESPUESTA DE FONDO SOBRE COMPROMETER APORTES DEL CONVENIO N° 14-047 POR VALOR DE $8.651.300,00 PARA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y $199.311.634,00 PARA OBTENER CCTV, DESTACÁNDOSE QUE LA CENAC ESTABA EN PROCESO DE CONTRATACION, A EFECTO DE INFORMAR AL MDN, LOS TRÁMITES ADELANTADOS.

3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131015733733	RESPUESTA DOCUMENTOS TRAZABILIDAD CONVENIO 14-027 DIV8 RECURSOS DESTINADOS PARA EL CERRAMIENTO DEL BAEEV14, NO OBSTANTE, NO SE EJECUTÓ EL

DICCO

			APORTE PARA EL CERRAMIENTO DEL BATALLÓN Y SE DEBE REINTEGAR A LA EMPRESA OBC LA SUMA DE $1.500.000.000 MILLONES DE PESOS M/CTE. SE ENVIARON VÍA CORREO ELECTRÓNICO LOS SOPORTES SOLICITADOS PARA INICIAR LA INVESTIGACIÓN A QUE HAYA LUGAR.
2	OFICIO	2023131015595803	RECOMENDACIONES DESTINACIÓN APORTE CONVENIO N° 17-047 EN CUANTO AL PROCESO ENVIADO POR LA CENAC CONVENIOS A LA CENAC BARRANQUILLA, ACLARANDO QUE EL PLAN DE INVERSIÓN ES ELABORADO POR LA PRIMERA DIVISIÓN, COMO UNIDAD BENEFICIADA DEL ACUERDO DE VOLUNTADES, ES VIABLE ADQUIRIR MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PUESTO QUE LA LIQUIDACION NO CONTEMPLA LINEA DE INVERSIÓN, SINO EL CRONOGRAMA DE LA INSTITUCION.

5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración, coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131015952273	ACLARACIÓN PLAN DE INVERSIÓN ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS CEDE10 COING DESTINADOS A BASES MILITARES A CARGO DE LA TERCERA DIVISIÓN, DEL CONVENIO N° 23-013 SUSCRITO CON LA EMPRESA TERMOELECTRICA EL TESORITO S.A. E.S.P., CONSIDERANDO QUE NO SE AJUSTA A LA REALIDAD JURÍDICA, PUES ALGUNAS BASES YA NO ESTAN FUNCIONANDO, OTRA PRESENTA PROBLEMAS GEOLÓGICOS, QUE PUEDE GEBERAR TRAUMATISMOS PARA LA CONTRATACIÓN.
2	OFICIO	2023131001676051	SOLICITUD AUTORIZACION EMPRESA CELSIA COLOMBIA S.A., EJECUCIÓN APORTES CONVENIO N° 20-015 CAMBIANDO LA LÍNEA DE INVERSIÓN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA TERCERA DIVISIÓN, POR LA SUMA DE $492.990.260,02, SE INCLUYE EL CUADRO DESCRIPTIVO POR UNIDADES BENEFICIADAS A CARGO DE LA DIVISIÓN MENCIONADA.
3	OFICIO	2023131001746211	REITERA SOLICITUD EMPRESA FRONTERA ENERGY REVISIÓN PROYECTO CONCILIACIÓN

DICCO

			ELABORADOPOR EL GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE APORTE PARA EL MANTENIMIENTO DEL TEATRO PATRIA DENTRO DEL CONVENIO 14-009.

10. Participar y asesorar en las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131016259493	RESPUESTA JEFE DE ESTADO MAYOR QUINTA DIVISIÓN, RESPECTO A LA REUNION SOLICITADA CON LA EMPRESA CELSIA COLOMBIA, INFORMANDO ACERCA DE LA CONVOCATORIA VIRTUAL A TODAS LAS DIVISIONES PARA INSTRUCCIÓN DE LIQUIDACION DE APORTES PENDIENTES POR EJECUTAR, PERO SI PERSISTEN LAS DUDAS SE HAGA SABER A LA DICCO PARA PROGRAMAR OTRA REUNION CON LA DIV5.
1	ACTA	20231310053121196	REUNION LLEVADA A EFECTO EN LAS INSTALACIONES DE LA DICCO CON LA EMPRESA OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA, PARA AUTORIZACION DE EJECUTAR LOS $1.500.000.000, AUTORIZADOS PARA EL BAEEV14 DENTRO DEL CONVENIO 14-027. CONSIDERANDO LA INVASION QUE PRESENTA EL TERRENO DE PROPIEDAD DEL MDN
1	OFICIO	2023131016259493	RESPUESTA JEFE DE ESTADO MAYOR QUINTA DIVISIÓN, RESPECTO A LA REUNION SOLICITADA CON LA EMPRESA CELSIA COLOMBIA, INFORMANDO ACERCA DE LA CONVOCATORIA VIRTUAL A TODAS LAS DIVISIONES PARA INSTRUCCIÓN DE LIQUIDACION DE APORTES PENDIENTES POR EJECUTAR, PERO SI PERSISTEN LAS DUDAS SE HAGA SABER A LA DICCO PARA PROGRAMAR OTRA REUNION CON LA DIV5.

11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios.

DICCO

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131016322413	REMISIÓN MEMORIAL S/N DEL 26 DE JULIO/23 ENVIADO AL JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, POR PARTE DE ECOPETROL, DESCORRE LAS PRUEBAS ENVIADAS POR LA DIRECCION DE CONVENIOS A ESE DESPACHO, PARA SU REVISIÓN, ACEPTA PARCIALMENTE EL BALANCE DE EJECUCIÓN, Y QUE TIENE UN SALDO A SU FAVOR DE $ 390.470.112,61, Y OTRO PENDIENTE POR EJECUCIÓN.
2	OFICIO	2023131001690221	CONVOCATORIA A RENION EMPRESA CELSIA COLOMBIA S.A. CONVENIO 20-017, SOLICITADA POR LA QUINTA DIVISIÓN PARA ACLARAR LOS VALORES DE APORTES EN ESPECIE CONTRATADOS POR LA EMPRESA QUE NO CONCUERDAN CON LAS ACTAS DE BALANCE DE LAS UNIDADES BENEFICIADAS. NO SE LLEVÓ A CABO PORQUE SE PROGRAMÓ PARA INSTRUIR A TODAS LAS DIVISIONES.

12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131001834021	SOLICITUD DIRECCION DE CONTRATACION ESTATAL DEL MDN, CIERRE DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN VIRTUD DEL CONVENIO N° 20-024 SUSCRITO CON LA EMPRESA EQUION NISCOTA YA SE CUMPLIERON TODOS LOS COMPROMISOS, QUEDANDO PENDIENTE LA SUMA DE $32.316.852,50 DE APORTES EN ESPECIE ENTREGADOS POR LA EMPRESA, PERO NO SE DIERON DE ALTA EN EL ALMACÉ, ESTÁ EN CURSO LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.
2	OFICIO	2023131001723491	ENVÍO DIRECCION CONTRATACION ESTATAL MDN, INFORME SEGUIMIENTO OBRA TANQUE ELEVADO EN EL BAEEV14 CON RECURSOS DEL CONVENIO 11-116, POR PARTE DE LA AGENCIA

DICCO

			LOGÍSTICA DE LAS FF.MM., APORTANDO LA SITUACION PUNTUAL DE DICHO TANQUE INDICADA POR EL BATALLÓN Y LA BR18, SE INSISTE EN LA REUNION CON EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL MDN Y LA AGENCIA DADA SU NATURALEZA JURÍDICA.

14. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131015855663	ENVÍO PAQUETES TÉCNICOS DE LA BSE MILITAR LA CHORRERA A LA SEXTA DIVISIÓN, CONFORME AL CAMBIO DE NECESIDAD PLANTEADA, PARA EL SISTEMA MODULAR DEL DEPÓSITO Y SISTEMA DE FORTIFICACIÓN, ENVIADO POR EL COMANDO DE INGENIEROS Y ENTREGADO A LA CENAC DE INGENIEROS PARA SU EJECUCIÓN, Y CON EL FIN DE QUE SE HAGA EL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIV6, COMO BENEFICIARIA DEL APORTE.
2	OFICIO	2023131016997973	SOLICITUD VIABILIDAD CAMBIO DE SUPERVISOR ESPECÍFICO DEL CONVENIO N° 23-028 SUSCRITO CON LA EMPRESA DRUMON, EL SEÑOR CR. JESUS ARMANDO DEL RÍO AGUIRRE JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO LOGÍSTICO SOLICITA AL SEÑOR GR. SEGUNDO COMANDANTE SE RELEVE DEL CARGO POR CUANTO REFIERE A MATERIAL DE COMUNICACIONES SOBRE LO CUAL ADOLECE DE IDONEIDAD, INDICA QUE REVISÓ EL PLAN DE NECESIDADES N° 00019967.

15. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio

No	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2023131016057843	INFORME SEÑOR GENERAL JEMPP, ALCANCE PLAN DE INVERSIÓN N° 2023217010557063 DE JULIO 10 DE 2013, RESPECTO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO CONSIDERANDO LAS IMPRECISIONES RESPECTO A LOS CASCOS TÁCTICOS QUE SEGÚN LA FICHA NTMD-0246-A3

DICCO

				NO ESTABLECE ACCESORIOS PARA ESTE TIPO DE CASCOS. LOS ACCESORIOS SE CONTENMPLAN PARA LOS CÁSCOS TIPO ASALTO RÁPIDO, EL CEDE4 DEBE HACER EL ALCANCE ACLARANDO A EFECTO DE EVITAR PROBLEMAS EN LA ADQUISICION DE ESTOS ELEMENTOS.
	2	OFICIO	2023131001685771	RECABA SOLICITUD ECOPETROL AVANCES LEGALIZACIÓN APORTE EN ESPECIE, TERRENO CONSTRUCCIONES BASE MILITAR PÁRAMO, SEÑALANDO REITERATIVAMENTE QUE EL EJERCITO NO PUEDE DAR DE ALTA EN ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS DICHOS INMUEBLES PUESTO QUE AUN ECOPETROL ES DUEÑA DEL TERRENO Y LA ALFM CONTRUYÓ LA UNIDAD EN TERRENO AJENO, POR TANO ES LA EMPRESA LA QUE DEBE INCLUIR EN SUS ESTADOS FINANCIEROS LA CONSTRUCCIÓN Y LA DONACION INCLUYE AMBOS ASPECTOS.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en la ciudad de **Bogotá,** en el mes de AGOSTO **de 2023**

GLADYS HUERTAS FONSECA
C.C. N° 41.676.474 de Bogotá D.C.
CONTRATISTA